



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACTA NUMERO SEIS: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciocho horas del día veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO; sin contar con la presencia NEHEMÍAS URIEL FLORES SANTAMARIA, sexto regidor propietario, y con la presencia de los Regidores Suplentes, JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, primer regidor suplente, y HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, segundo regidor suplente. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la segunda sesión extraordinaria de Concejo y de conformidad al artículo treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y cuarenta y uno del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión extraordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce del Código Municipal,

ACUERDA: 1) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Compras o Adquisiciones de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO				UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUSTIFICACION		
1	16	c/u	Vestidos	Material para 16 Trajes de Danza para las señoras de la danza da Adultos Mayores	Unidad de La Mujer	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	16	c/u	Ramos de Flores pequeñas			
	16	c/u	Diademas gruesas			
	1	c/u	Bocina para ensayar			
2	220	c/u	Refrigerios	Alimentación para Grupo de Mujeres en taller de elaboración de Bolsos y Chalupas	Unidad de La Mujer	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
3	450	c/u	Refrigerios	Alimentación para Grupo de Mujeres en taller de Corte y Confección	Unidad de La Mujer	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
4	360	c/u	Refrigerios	Alimentación para Grupo de Mujeres en taller de elaboración de Dulces Típicos	Unidad de La Mujer	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
5	15	c/u	Almuerzos	Alimentación para participantes de taller de mecánica automotriz	Unidad de La Mujer	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
6	9	c/u	Transporte	Traslado de Las Granadillas a La Palma de Participantes en Taller de Mecánica Automotriz	Unidad de La Mujer	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
7	138	c/u	Refrigerios	Alimentación para Grupo de Mueres en taller de Cosmetología	Unidad de La Mujer	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	29	c/u	Almuerzos		Unidad de La Mujer	
8	8	c/u	Almuerzos			



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



6	c/u	Cenas	Alimentación para personal del MOP que desalojara desechos solidos	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
6	c/u	Desayunos			

II) Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago de los requerimientos detallados y que erogue los fondos de la Cuenta Corriente “AMLP/FODES- Libre Disponibilidad/DI08. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y a Tesorería Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago del Recibo de la Energía Eléctrica, a CAESS, AES EL SALVADOR, por un monto de MIL NUEVE PUNTO SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1009.69), el cual a la fecha se encuentra en mora, dicho monto será erogado de la cuenta “AMLP FODES-Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____
LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

F.- _____
LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

ALCALDESA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



F.- _____
ERICK YOVANY CARREROS FLORES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____
DINORA URRUTIA FLORES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

F.- _____
JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____
RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____
JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____
HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____
LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL